

REGISTRO DE PATENTE



¿Qué es una patente?



Es el derecho que otorga el Estado Mexicano para el uso exclusivo de explotación temporal al titular de una invención o a un tercero que tenga autorización para ello.

Para solicitar un registro de patente es necesario:



Solicitar el trámite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) con la siguiente información:



1. Inventor o inventores
2. Fecha de divulgación
3. Colaboración de un tercero (en caso de que la tuviera)
4. Cesión de derechos patrimoniales a favor de la UNAM
5. Descripción de la invención
6. Características técnicas (reivindicaciones)
7. Resumen de la descripción
8. Expresiones gráficas
9. Comprobante de pago
10. Listado de secuencias (en caso de contenerlas)
11. Depósito de material biológico ante las instituciones facultadas (en caso de haber material biológico)

El IMPI realizará su procedimiento respectivo:



- Examen de forma para verificar la documentación
- Publicará en la Gaceta del IMPI la solicitud de patente
- Examen de fondo para verificar que cumpla con los requisitos de: novedad, actividad inventiva y aplicación industrial
- Expedición y vigencia de título de patente



Se deberá realizar el pago de anualidades de vigencia de la patente

